



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Nº. 175

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

—Comparecencia del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos:

a) Aplicación y distribución de las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, que a continuación se enumeran:

02-01-052-605; 02-02-057-606; 02-02-058-841; 02-02-058-311; 02-02-058-312; 02-03-053-602; 02-01-052-253; 02-01-052-254; 02-01-052-265; 02-01-052-273; 02-01-052-482; 02-04-054-265; 02-04-054-273; 02-04-054-442.

—Transferencias de crédito realizadas en el año ochenta y cinco, en lo referente a su Consejería.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	5.292	Intervención del Sr. Mitadiel Martínez, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	5.292
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	5.292		
El Secretario, Sr. Tomillo Guirao, da lectura al Orden del Día.	5.292	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores.	5.295

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	5.295	Contestación del Sr. Mitadiel Martínez, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.	5.301
Contestación del Sr. Mitadiel Martínez, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.	5.296	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	5.302
Intervención de la Sra. Gómez Blanco, Directora General de Presupuestos y Patrimonio, para completar la información.	5.297	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular).	5.303
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	5.298	Por alusiones, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	5.303
Contestación del Sr. Mitadiel Martínez, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.	5.299	Contestación del Sr. Mitadiel Martínez, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.	5.304
Por alusiones, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino, D. Laurentino (Grupo Socialista).	5.300	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, agradece la información facilitada por el Sr. Secretario General, y levanta la sesión.	5.304
Intervención del Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	5.300	Se levantó la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	5.304

(Se inició la sesión a las once horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, señores Procuradores. Vamos a comenzar la sesión. El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Orden del Día: «Comparecencia del Ilustrísimo Señor Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos:

a) Aplicación y distribución de las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, que a continuación se enumeran: 02-01-052-605; 02-02-057-606; 02-02-058-841; 02-02-058-311; 02-02-058-312; 02-03-053-602; 02-01-052-253; 02-01-052-254; 02-01-052-265; 02-01-052-273; 02-01-052-482; 02-04-054-265; 02-04-054-273; 02-04-054-442.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Secretario General tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Señor Presidente, Señorías. Voy a dar contestación al punto a), por el orden que aquí se indica.

02-01-052-605. Corresponde a «Mobiliario y Enseres». Tenía una dotación inicial de 17.000.000. Se ha efectuado un gasto, en el transcurso del ejercicio, de 16.257.677 que corresponden: 11.529.853 a mobiliario de oficina y enseres, 2.606.224 a máquinas de escribir y calculadoras, y 2.121.600 a fotocopiadoras. Existe un remanente al final del ejercicio de 742.323 pesetas. 02-02-057-606. Corresponde a «Equipos para procesos de información». Tenía una dotación inicial de 20.000.000. En el transcurso del ejercicio se reali-

zó un gasto de 19.990.000 pesetas, correspondiente a 18.300.000 pesetas de dos ordenadores a situar en Valladolid y en León, y 1.690.000 correspondiente a un... Esto hace un remanente al final del ejercicio de 10.000 pesetas.

02-02-058-841. Corresponde a «Compra y suscripción de acciones de empresas de promoción financiera». Tenía una dotación inicial de 68.200.000 pesetas. Fue incrementada, en el transcurso del ejercicio, en 17.900.000 pesetas, que provenían de los conceptos 311 y 312. Y durante el transcurso del ejercicio se hizo gasto por el total de la partida en los siguientes conceptos: suscripción de cuotas sociales de SOGANORCA por valor de 33.600.000 pesetas, suscripción de cuotas sociales de SOTECA por valor de 22.500.000 pesetas, suscripción de cuotas sociales de SOGARLE por 30.000.000.

02-02-058-311. Corresponde a «Intereses de obligaciones». Tenía una dotación inicial de 192.000.000 de pesetas. Fue disminuida, durante el transcurso del ejercicio, en 10.738.932 pesetas con destino a la partida 841, «Sociedades de Garantía Recíproca», lo cual hace un remanente, al final del ejercicio, de 40.000 pesetas. Las cantidades abonadas en esta partida fueron: a Caja de Ahorros de Segovia, 17.018.959 pesetas; a Caja de Ahorros de Salamanca, 30.124.027; a Caja de Ahorros de Palencia, 7.020.000; a Caja de Ahorros de León, 31.546.192; a Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 19.500.000; a Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos, 18.850.000; a Caja de Ahorros de Avila, 19.370.000; a Caja de Ahorros de Zamora, 9.982.575; a Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, 9.495.342; a Caja de Ahorros Popular, 8.488.110; y a Caja de Ahorros de Soria, 9.825.863.

02-02-058-312. Corresponde a «Gastos de emisión, modificación y cancelación de Deuda Pública». En la dotación inicial era de 80.000.000. Fue minorada, en el transcurso del ejercicio, en 7.161.068, con el mismo destino que la anterior, es decir, transferencias a

la 841, «Sociedades de Garantía Recíproca». El gasto realizado en esta partida es de 22.200.000, lo cual hace un remanente de 50.638.932. Los gastos se produjeron: por comisión, 22.000.000; por corredores de comercio, 1.000.000; y en imprenta, 200.000 pesetas.

02-03-053-602. «Edificios y otras Construcciones». La dotación inicial era de 350.000.000 de pesetas. Fue minorada, en el transcurso del ejercicio, en 18.522.034, cuyo destino fue las obras de adaptación de la Delegación Territorial de Valladolid. Los gastos realizados durante el transcurso del ejercicio fueron de 65.926.357, que corresponden a los siguientes conceptos: adquisición Convento de Santa Ana, 45.068.750; proyecto de obras de Santa Ana, 9.162.607; proyecto edificio administrativo de Burgos, 9.700.000; y estudio geotécnico destinado al edificio administrativo de Burgos, 1.995.000. Esto hace un remanente al final del ejercicio de 265.551.609 y quiero detenerme en este remanente tan elevado y ofrecer por adelantado una explicación. La explicación consiste en que en nuestros proyectos para el año ochenta y cinco constaba la compra del Colegio de Huérfanos Ferroviarios de León; concretamente, la cantidad que pensábamos destinar a esta partida era de 268.399.519. De todas Sus Señorías es conocido que el Ayuntamiento de León realizó una oferta más interesante que la Junta de Castilla y León, y como esto se produjo en Diciembre no hubo posibilidades de hacer una inversión alternativa.

02-01-052-253. Corresponde a «Servicio de Teléfono de Secretaría General», que paga el teléfono de toda la Consejería. La dotación inicial es de 10.400.000. Fue minorada, en el transcurso del ejercicio, por 1.500.000, que se destinó a «ordinario no inventariable». El gasto producido en esta partida es: teléfono de Recoletos, 1.461.372; teléfono de María de Molina, 1.162.476, lo cual hace un gasto de 2.623.848. Se produce un remanente al final del ejercicio de 6.276.152, de las cuales 4.500.000 de este remanente corresponden al teléfono de las Delegaciones Territoriales. Como Sus Señorías saben la transferencia de Tributos Cedidos se realizó al final del ejercicio ochenta y cinco y durante el período de Septiembre a Diciembre, que tuvimos en funcionamiento las Delegaciones Territoriales, el Capítulo II —por lo menos en lo que venía haciendo el Estado—, siguió siendo por cuenta de la Administración Central. Por lo tanto, no asumimos los gastos hasta el uno de Enero del ochenta y seis.

02-01-052-254. Corresponde a «Servicios postales y telegráficos», Secretaría General. La dotación inicial es de 1.500.000. Fue minorada en 485.000, con destino a «ordinario no inventariable», y el gasto que se produjo en el transcurso del ejercicio es de 265.000, correspondiendo a sellos de las Delegaciones Territoriales, 235.000, y a sellos de Servicios Centrales, 30.000. El remanente al final del ejercicio es de 750.000, de las cuales 500.000 corresponden a las Delegaciones Territoriales, por el mismo motivo que anteriormente he expuesto.

02-01-052-273. «Estudios y trabajos técnicos». La dotación inicial es de 5.000.000 de pesetas. Se produ-

ce una minoración de 3.670.000, con destino al estudio de informatización de Tributos Cedidos, y se produce un gasto de 533.333, correspondiente al Dictamen de la Ley de Hacienda, lo cual hace un remanente al final del ejercicio de 796.667.

02-01-052-482. Corresponde a «Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro». La dotación inicial es de 8.000.000. El gasto que se produce durante el ejercicio es de 8.000.000. El remanente es 0. Las subvenciones que se conceden durante el ejercicio son las siguientes: a CECALE, 2.187.000 pesetas; Asociación Provincial de Aserradores y Rematantes de Maderas de Burgos, 500.000; Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, 2.000.000; Universidad de León, 1.135.000; y Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, 2.178.000, lo cual hace un gasto de 8.000.000 y el remanente es 0.

Me indica el Presidente que me he pasado sin mencionar la 02-01-052-265, que corresponde a «Edición de libros y publicaciones», que tenía una dotación inicial de 4.600.000. No se producen incrementos ni disminuciones. Se realiza un gasto de 2.774.500, que corresponden a la Edición del P.D.R., por el importe de 1.879.500, y de la segunda edición de «Castilla y León en cifras» por valor de 895.000 pesetas, lo cual hace un remanente de 1.825.500.

02-04-054-265. «Edición de libros y publicaciones». Tenía una dotación inicial de 6.000.000 y el gasto que se produce..., no tiene minoración ni incrementos, y el gasto que se produce en el transcurso del ejercicio es de 5.860.000, lo cual hace un remanente al final del ejercicio de 140.000. Corresponde el gasto a la primera edición de «Castilla y León en cifras» por valor de 1.660.000, y a «Líneas de ayudas al sector privado» por valor de 4.200.000.

02-04-054-273. Corresponde a «Estudios y trabajos técnicos». Tenía una dotación inicial de 25.000.000. Fue incrementada en el transcurso del ejercicio en 3.800.000, con cantidades provenientes de «prensa, revistas y publicaciones periódicas» 1.600.000, y de «libros y otras publicaciones» por importe de 2.200.000, y se realiza en el transcurso del ejercicio un gasto por valor de 22.170.000, lo cual produce al final del ejercicio un remanente por importe de 6.670.000. En concreto, 13.170.000 corresponden a las monografías destinadas al estudio de la Comunidad Económica Europea, que son las siguientes: la primera monografía, «Posibilidades de Desarrollo del sector lácteo»; la segunda, «Posibilidades de Desarrollo del sector cárnico»; la tercera, «Posibilidades de Desarrollo del sector vitivinícola»; la cuarta, «Posibilidades de Desarrollo del sector remolachero»; la quinta, «Posibilidades de Desarrollo del sector oleaginoso»; la sexta, «Posibilidades de Desarrollo del sector cereales y piensos»; la séptima, «Programas especiales para zonas fronterizas en Castilla y León»; la octava, «Programas de Valorización del potencial endógeno en Castilla y León»; la novena, «Operaciones y programas integrados de desarrollo en Castilla y León»; la décima, «Incentivos a la inversión y al empleo en la Comunidad Económica Europea, la aplica-

ción al caso de Castilla y León»; la once, «Empresas Públicas en la Comunidad Económica Europea»; y la doce, «La Política Tecnológica en la Comunidad Económica Europea».

Estas monografías se subastaron en cuatro lotes: el lote I comprendía las monografías uno y dos, por importe de 4.600.000; el lote número II las tres, cuatro, cinco y seis, por 9.200.000; el lote número III las monografías siete, ocho y nueve, por 3.000.000; y el lote número IV las monografías diez, once y doce, por importe de 3.000.000. El lote número I quedó desierto y de ahí..., que era por importe de 4.300.000, y de ahí la mayor parte de la explicación del remanente.

Aparte de esto, que importó, repito, 13.170.000 pesetas, se cargó a esta partida un estudio de «Efectos jurídicos sobre el Estatuto de Autonomía de Castilla y León de la integración de España en la Comunidad Económica Europea», por importe de 4.500.000, y un convenio con el Banco Exterior de España para la financiación del estudio sobre las «repercusiones económicas y sociales que la integración de España en la Comunidad Económica Europea produciría en Castilla y León», por importe de 4.500.000 pesetas.

Y, por último, la partida 02.04.054.442 que corresponde a «Transferencias Corrientes a entes públicos». La dotación inicial fue de 17.500.000 pesetas. Fue minorada en el transcurso del ejercicio 9.375.000 pesetas, que tuvo el siguiente destino: 7.500.000 pesetas para un convenio con CECAL y 1.875.000 pesetas para una subvención a la Cámara de Comercio y Colegio de Economistas de Valladolid. Se realizó un gasto de 2.500.000 pesetas para una transferencia al Instituto de Economía de Castilla y León. Y existe un remanente al final del ejercicio de 5.625.000 pesetas.

Y esto es todo con respecto al primer punto del Orden del Día..., tenía que informar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Secretario General.

Intervenciones..., o pasamos, si prefieren, a que haga la explicación del segundo punto del Orden del Día y luego, después, hacemos el turno en relación con los dos.

Pues, si tiene a bien el señor Secretario General, nos puede informar del segundo punto, sobre «transferencias de crédito presupuestarias del ejercicio ochenta y cinco de esta Consejería».

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Los expedientes de transferencia de la Consejería de Economía y Hacienda durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco son los siguientes, por orden de numeración.

Expediente de Transferencia número dos. Es por importe de 4.000.000 de pesetas y consiste en redistribuir de las provincias a los Servicios Centrales este importe, ya que por un problema de comunicación, durante el debate de los Presupuestos, la minoración que se efectuó de 4.000.000 de pesetas en gastos de teléfono se

efectuó en los Servicios Centrales en lugar de repartirlo proporcionalmente, por lo que nos encontramos con que no pudimos hacer frente a los primeros recibos de teléfonos, y como las previsiones de asunción de los Tributos Cedidos se alargaban disminuimos en 800.000 pesetas las partidas de teléfonos correspondientes a las provincias, 2, 3, 5, 6 y 8 y las incrementamos en los Servicios Centrales.

El expediente de Transferencia número once, por importe de 10.895.000 pesetas. La Consejería, durante buena parte del ejercicio del ochenta y cuatro y al principio del ochenta y cinco, estuvo sufriendo sus problemas de falta de personal por el sistema de contratos de colaboración social con el INEM. Sin embargo, estimamos que este tipo de contratos no eran los más..., los más adecuados, los que respondían mejor a las finalidades que tenían que desarrollar estos contratados, ya que estos contratos de colaboración social con el INEM se suelen plantear para circunstancias excepcionales; sin embargo, desgraciadamente, por la falta de personal de la Consejería se estaba convirtiendo en la norma. Por lo tanto, consideramos que era mucho más conveniente el transformarlos en laborales eventuales, que tenían un régimen jurídico absolutamente distinto y más acorde con las finalidades que se pretendían. Entonces, hicimos, eliminamos los contratos de colaboración social con el INEM y transferimos a laborales eventuales.

Expediente de Transferencia número 63-T por importe de 4.672.000 pesetas. Es producto de la resolución del concurso convocado para la cobertura de plazas del Centro de Proceso de Datos. Se transformó, a las personas que habían aprobado, del régimen de derecho administrativo en laborales fijos, y las que habíamos presupuestado en laborales eventuales y que no estaban cubiertas las transformamos en laboral fijo para poderlas cubrir.

Transferencia número 74-T/1985 por importe de 7.397.000 pesetas. Es una transferencia destinada a prorrogar contratos de laborales eventuales. Como Sus Señorías saben, los sistemas de oposición son sistemas que son lentos y que impedían el que se pudiesen desarrollar los servicios normales de la Consejería, y hasta tanto no estuviesen cubiertas las plazas teníamos necesariamente que prestar servicio; por lo tanto, decidimos renovar los contratos de laboral eventual.

La Transferencia número 81, por importe de 600.000 pesetas, fue para dotar la partida de combustible y otros, para vehículos y primas de seguro, producto de la adquisición de tres vehículos para las Delegaciones Territoriales. Se quitó de reparación de mobiliario y enseres.

La Transferencia número 89, por importe de 8.750.000 se hizo con el fin de contratar la realización de un estudio sobre la informatización de los Tributos Cedidos. Su procedencia es de Secretaría General, del Concepto 273, 3.670.000 pesetas, y de Tributos, del 241, 1.000.000; del 242, 500.000 pesetas; de política financiera, 241, 1.000.000; de presupuestos, del 273, 1.000.000; y del 277, de tributos, 1.580.000 pesetas.

La Transferencia número 144, por importe de 3.800.000 pesetas, es destinada a atender los compromisos económicos derivados del convenio firmado entre la Administración de Castilla y León y el Banco Exterior de España, para la financiación de un estudio sobre las «repercusiones de la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea». Se disminuyó: prensa, revistas y publicaciones periódicas en 1.600.000 y libros y otras publicaciones en 2.200.000, como había citado anteriormente.

La Transferencia número 152, por importe de 17.900.000 pesetas se incrementa la aplicación 841 con el fin de dotar, de incrementar esta partida presupuestaria para poder atender la adquisición de cuotas sociales de las Sociedades de Garantía Recíproca SOGARLE, SOTECA y SOGANORCA. La financiación de este incremento se hace con cargo al ahorro producido en las aplicaciones 311 y 312, es decir, intereses de deuda pública y gastos de emisión por importe, respectivamente, de 11.738.932, y en el otro caso de 6.161.068 pesetas.

En la 153, por importe de 24.090.000 pesetas, se incrementa..., éste es destinado a la instalación de la Delegación Territorial de Tributos de Valladolid. Se incrementan: la 612 que es edificios, la 613 que es maquinaria, y la 615 que es mobiliario y enseres, en 20.190.034 edificios, 2.400.000 en mobiliario y enseres y... perdón, 2.400.000 en maquinaria, y 1.500.000 mobiliario y enseres. La finalidad es adaptar y dotar el local sito en la calle Ferrari, número siete, para sede de la Delegación Territorial de Valladolid de la Consejería de Economía y Hacienda. Se hizo con ahorros del Capítulo II, y 18.522.034 del 602, del programa de Patrimonio.

La Transferencia número 161, por 363.000 pesetas, tiene la misma finalidad que dos que se habían hecho anteriormente: era prorrogar varios contratos de laborales eventuales y se disminuye en gratificaciones del personal.

La Transferencia número 162, por importe de 1.875.000 pesetas, se realizó con el fin de dotar la aplicación 484, a Colegio de Economistas y Cámara de Comercio, para atender la concesión de una subvención a esas entidades, para atender parte de los gastos ocasionados por la realización del curso Master «capacitación gerencial para una nueva situación: la empresa ante la Comunidad Económica Europea». Esta dotación se financió con ahorros producidos en la partida 442, transferencias a entes públicos.

La 164, por importe de 7.500.000 pesetas, es para dotar la aplicación 483, a CECAL, para atender la concesión de una subvención a esta entidad para colaborar con el montaje de una oficina de asesoramiento sobre temas comunitarios. Esta dotación se financió con ahorros producidos en la partida 442, transferencias a entes públicos.

Transferencia número 167, por importe de 7.314.000 pesetas, afectó a..., tanto en aumentos como en disminuciones, a varias partidas del Capítulo II y tuvo como finalidad corregir los desfases en los programas del gasto

de la Consejería que se produjeron a lo largo del ejercicio. En concreto, se incrementó «ordinario no inventariable» en 4.445.000 pesetas, «libros y otras publicaciones» en 869.000, «vestuario» en 200.000, «publicidad y promoción» en 1.100.000, y «reparación y conservación de edificios y otras construcciones» en 700.000.

Haciendo una evaluación global de las transferencias de la Consejería de Economía y Hacienda durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, el importe de las transferencias efectuadas es de 99.156.000 pesetas, que corresponden al 6,71% del presupuesto inicial.

Por capítulos, el Capítulo I sufre incrementos y disminuciones por valor de 23.327.000 pesetas, lo cual hace que sobre el presupuesto inicial haya un porcentaje de variación del 4,33%.

El Capítulo II sufre un incremento de 24.464.000 pesetas y una disminución de 30.032.000, lo cual hace una diferencia global de 5.568.000 pesetas, que corresponde a: aumento el 6,42%, disminución el 20,15, y la variación neta el -3,73%.

El Capítulo III tiene una disminución por importe de 17.900.000 pesetas, que corresponde a una variación neta de -6,13%.

El Capítulo IV tiene un incremento y una disminución por importe de 9.375.000 pesetas, lo cual hace una variación del 25%.

El Capítulo VI tiene un incremento de 24.090.000 y un decremento de 18.522.000, lo cual hace una variación de 5.568.000 que representa el 6,14% en aumento, el 4,72 en disminución, y una variación neta de +1,42%.

Y, por último, el Capítulo VIII, que sufre un incremento de 17.900.000 pesetas, lo cual supone un incremento del 25,87%.

Es todo cuanto tenía que decir, en principio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Secretario General. Si precisan los señores Procuradores de algún tiempo para preparar las preguntas o aclaraciones y si no, pues, continuaríamos la reunión... Bueno, pues si continuamos, entonces, señor Montoya, por el Grupo Mixto, ¿quiere usted intervenir?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente, señores Procuradores, señor Secretario General. Bueno, esto ha sido una comparecencia solicitada por el Grupo Popular, me parece, un poco descafeinada, porque me parece que en la Comisión estaban previstas otra serie de cosas que, por las circunstancias actuales, no se han podido celebrar. Bueno, yo quiero agradecer al Secretario General su comparecencia y su explicación sobre estos puntos que nos ha hecho llegar.

Como la petición ha sido hecha por el Grupo Popular, probablemente, ha sido hecha con alguna orientación, o con algún sentido, o en busca de alguna circunstancia que yo en este momento desconozco, pero yo,

a la vista de la exposición hecha por el señor Secretario General, sí que voy a hacer algún comentario al conocer ya algunos datos de cómo han sido aplicadas las cantidades de estas partidas.

Siguiendo el mismo orden..., a lo mejor puede haber un poco de desorden por mi parte, porque está, tengo que buscar datos de uno o de otro sitio, yo quería decir, empezando por la partida segunda, 02-02-057-606. En esta partida a mí me sorprendía y, bueno, no sé la explicación, pero sí que me sorprende un poco que esta partida, estaba presupuestada como equipo para proceso de información, estaba territorializada. A mí me pareció mal territorializada, porque había una, un reparto matemático de 2.000.000 por provincia más otros 2.000.000 sin territorializar, que no sé qué sentido tenía esto, y, bueno, la experiencia me ha demostrado que podía haberse asignado a las cantidades, porque era para la compra de un ordenador en Valladolid y otro en León. Lo que yo no entiendo es cómo esta partida se presupuestó de esta forma.

Y segundo punto, pues, estos dos ordenadores, y para el caso de Hacienda, quería saber también si es que hay alguna peculiaridad especial en León para necesitar este ordenador, que, al parecer, en otras provincias no se necesita, y quiero entender que el de Valladolid es para los Servicios Centrales, en cambio, hay otro ordenador en León. Quería preguntar esto con relación a esta partida.

Con relación a la siguiente, la 841, bueno, de esta no tengo nada que preguntar.

Sobre la partida 02-02-058-311. Hay un remanente de 40.000.000 de pesetas, que supongo que será como consecuencia de que en los Presupuestos se hizo una previsión de gastos de intereses de la deuda para todo el ejercicio y, en cambio, pues, luego la emisión tuvo lugar algo más tarde. Quizá aquello, cuando el Presupuesto, no podía preverse, aunque probablemente sí podía haberse previsto y no habría habido necesidad de presupuestar todo el ejercicio, pero no lo sé.

Lo mismo que en la partida siguiente, del mismo Programa y del mismo Servicio, la 312, que hay un remanente de 50.000.000. Yo tengo aquí señalado que cuando se discutió el presupuesto yo hice una Enmienda de reducir esta cantidad, porque a mí los 80.000.000 iniciales me parecían muchos millones para gastos de emisión de deuda y teniendo en cuenta modificación y cancelación; en cambio, no había tenido en cuenta, pues, que las condiciones de emisión en aquellos momentos eran favorables, y así lo ha demostrado la experiencia, porque de aquellos 80.000.000 han sobrado 50 me parece. O sea, que yo creo que los hechos me han dado la razón en aquel sentido.

Luego, en la partida 02-03-053-612, me parece que es la que sigue, se presupuestó inicialmente, se presupuestaron 350.000.000 para edificios y otras construcciones. No sé si se nos ha dicho..., yo he apuntado grandes números, a lo mejor hay algún error en ellos, que ha habido un remanente de 265.000.000, fundamentalmente, porque se pensaba en la compra, el realizar la compra de un colegio, el Colegio de Huérfanos

Ferrovianos de León, o sería para establecer el servicio de la Delegación de Hacienda en León, o para toda la Comunidad, o sea, para Servicios de la Junta en León. Bueno, yo creo que si esto era para este fin, si estaba previsto, pues, hubiera sido también mejor que en el presupuesto se hubiera territorializado y de esa forma, pues, sabríamos mejor la aplicación de aquellos 350.000.000 de pesetas que en aquellos momentos, a mí al menos, me parecieron también muchos, sobre todo cuando llegaban sin provincializar, sobre todo cuando estos 265.000.000..., se nos dice que tenían en aquellos momentos ya un destino determinado.

Bueno, ya, finalmente, quería preguntar... Dentro de la partida 02-01-052-482 hay unas subvenciones a la Universidad, hay unas subvenciones a las Cámaras de Comercio de León y de Valladolid, y hay una subvención o se ha dado una subvención a CECALE, que luego se repiten también por otros sitios. Quería preguntar un poco cuál es la contraprestación de esta subvención que ha habido a las Cámaras de Comercio de estas dos provincias y de CECALE. Y también hay una subvención de 500.000 pesetas en Burgos a una asociación, que yo no he entendido bien, pero es una asociación algo así como de Aserradores de madera. Yo quería saber qué asociación es ésta, ya que es de mi provincia, y cuál era el destino de este medio millón de pesetas, o sea, que no lo he entendido muy bien a qué podía ir destinado.

Y, finalmente, en una partida de estudios y servicios técnicos, que es, me parece, la 02-04-054-273 —a lo mejor no lo tengo aquí bien puesto—, se han editado con cargo a la misma una serie de monografías destinadas a conocer la incidencia sobre los diferentes sectores, la incidencia de estos sectores sobre la entrada de España en la Comunidad Económica Europea. Yo he querido entender que esto es un libro que se ha publicado ya, o sea, que..., no está publicado ya... No, es que me ha extrañado porque yo no lo conocía y, en este sentido, quería saber cómo se habían repartido, dónde se habían mandado esos libros, porque yo no les había visto. Si, por el contrario, lo que pasa es que está hecha la previsión, o está hecha..., o están los libros todavía en edición, pues, no tendría nada más que preguntar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Montoya. ¿Quiere contestar directamente el señor Secretario General?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Voy a intentar contestar al señor Montoya y si se me olvida algo le ruego que me lo recuerde.

Con respecto a la partida 606, Equipos para Procesos de Información, los dos ordenadores que se han comprado son con destino a Valladolid —Delegación Territorial— y a León, pero son los dos primeros de la serie que hay que comprar para todas las Provincias, en concreto. Para la..., durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis se presupuestan los correspon-

dientes a las Delegaciones Territoriales de Burgos, Salamanca y Segovia. ¿Por qué en su momento se presupuestó por reparto de 2.000.000 por provincia? La razón fue que era una muestra, ante las discusiones que aquella partida planteó, de que no era destinado a Servicios Centrales, que los Servicios Centrales ya iban dotados, ya iban dotados por la partida que hacía Presidencia, y que lo que queríamos era dotar una infraestructura informática propia para las Delegaciones Territoriales; ésa fue la razón de que apareciera así presupuestado. Es más, lamento no recordar si, realmente, nosotros la traíamos así provincializada o fue producto de las discusiones en el seno de la Ponencia y de la Comisión. Y, entonces, bueno, pues, fue una muestra de ello.

En la 311, con respecto a Intereses de Obligaciones, posiblemente haya dado yo mal la cifra, pero no hay un remanente de 40.000.000, sino de 40.000 pesetas.

Con respecto a la 312, que son Gastos de Emisión, Modificación y Cancelación, yo lo que quería decir es que el hecho de que haya un remanente de 50.678.932 pesetas creo, modestamente, que es un mérito de la Consejería. Pagamos una comisión del 0,75% cuando las comisiones que otras Comunidades Autónomas estaban pagando en ese mismo momento eran del 1,5, del 1,75, e incluso del 2%, se puede consultar la prensa de la época para confirmar esto que estoy diciendo. Por otra parte, fue una emisión en la que no necesitamos hacer ningún desembolso en concepto de publicidad, ya que era destinada directamente a Cajas de Ahorros, y eso supone un ahorro de numerosos millones. Por lo tanto, bien, de hecho, nos hemos gastado menos de los 80.000.000, pero creo que es un mérito. Lo que considero, desde el punto de vista del que presupuesta que siempre, pienso yo, tiene que ser pesimista, es que tiene que prever los gastos necesarios y posibles en las condiciones que se produzcan. Es decir, lo que no puede ser es que no tenga gastos de emisión de obligaciones si las Cajas de Ahorros o las entidades financieras se ponen muy duras y se plantan en la comisión del 2%; o sea, por eso..., independientemente de que usted tuviera razón en cuanto a las previsiones, lo cierto es que, desde el punto de vista del que presupuesta, eso no se puede admitir.

En cuanto a la siguiente pregunta que usted hace, me parece que es con respecto a la 602, yo casi en ésta preferiría que contestase la Directora General que es la que tiene el tema..., digamos, lo ha vivido mucho más de cerca, y mientras tanto paso a responderle a la 482 y a la 273.

Con respecto a la 482, las subvenciones que se producen a Instituciones sin fines de lucro, recuerdo CECALE, Asociación Provincial de Aserradores y Rematantes de Maderas de Burgos, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, Universidad de León, Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, son con una contrapartida muy clara para todos ellos: tienen la obligación de realizar y difundir los estudios que les hemos subvencionado. Es decir, la finalidad es que realicen actividades de formación, tanto a los em-

presarios como al público en general, de las nuevas condiciones que se producen con la incorporación a la Comunidad Económica Europea. Y, desde luego, para que estos señores puedan cobrar las subvenciones tienen que justificar que han realizado dichas actividades, que en algunos casos son meramente de difusión por medio de conferencias, etcétera, etcétera, en otros casos son por medio de realización y difusión de estudios, o de, como en un caso concreto que recuerdo, de difusión de la normativa comunitaria.

En cuanto a la Asociación Provincial de Aserradores y Rematantes de Maderas de Burgos es una asociación empresarial que está incluida dentro de CECALE y dentro de la Confederación de la CEOE, lógicamente, y que..., lo recuerdo exactamente porque lo hemos recibido hace poco, el estudio que les hemos subvencionado es, en concreto, sobre el problema de la madera en los montes de Burgos. Y desde luego, ellos están muy interesados en difundirlo y por su mediación, o por la mía, puede conseguir dicho estudio, aunque trataremos de que se lo publique alguna institución.

Y, por último, la 273, que es estudios y trabajos técnicos. No se refiere a la publicación de los libros; en la publicación de los libros es en la fase que estamos en el año ochenta y seis. Esta partida se refiere a los estudios, a la contratación de los estudios. Entonces, son estudios que se han contratado durante el año ochenta y cinco y durante el año ochenta y seis hemos publicado alguno y estamos, esperamos que de aquí a final de año podamos publicar alguna monografía más, y, desde luego, como siempre, las Cortes serán las primeras que reciban las publicaciones.

Y doy paso a mi compañera para que explique el tema de la 602.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Directora General de Presupuestos, tiene la palabra.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑORA GOMEZ BLANCO): Gracias. Bien, creo recordar que en la objeción que hace a la partida 02-03-053-602 es que si se conocía el destino, si tenía ya destino determinado por qué no se territorializó en el momento de la presentación. Lo cierto es que no se conocía el destino, puesto que lo único que conocíamos eran los Reales Decretos de Transferencia, la situación de los inmuebles, que unos vienen como propietaria la Comunidad, puesto que se subroga en la situación jurídica de todos estos inmuebles, la Comunidad, a través del proceso de traspaso de competencias, y, realmente, se estaba en ese proceso de traspaso, recuerdo, que..., a través del año ochenta y cuatro y ochenta y cinco se ha producido el traspaso de competencias de..., importantes, como puede ser por ejemplo IRYDA, ICONA, los propios Tributos Cedidos y otra serie de transferencias más, como pueden ser laboratorios agrarios, AISNA, etcétera, etcétera, y lo que hicimos fue enviar una circular —le recuerdo el calendario de los hechos—, se hizo una cir-

cular por parte de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio para poder llevar a cabo un diagnóstico exacto de la situación real, jurídica, y económica, y de distribución entre todos los locales de todas las provincias. De este diagnóstico, después de recabar todos los datos, llegamos a la conclusión de que las ciudades de Burgos, Avila, León, Segovia y Palencia eran las peores en cuanto a su distribución, observándose que quizá las que peor estaban eran..., una de ellas era León. Nos pusimos en contacto e hicimos todas las gestiones que se creyeron oportunas en ese momento y llegamos a la conclusión, tanto por parte de los Delegados Territoriales, que en definitiva..., y las Delegaciones Territoriales y todos los funcionarios que se localizan en esa ciudad, se llegó a la conclusión de que era idóneo ese edificio y nos pusimos en contacto con los propietarios, llegándose a la conclusión de que, por parte de los servicios económicos..., y la propia Consejería de Obras Públicas hizo una valoración del inmueble donde se le ofrecían 268.000.000, que es lo que el Secretario General le anticipó antes; le ofrecíamos, y a continuación tenía un problema de calificación, de cambio de calificación de suelo, y deberían negociar los propietarios con el propio Ayuntamiento el cambio de calificación con el fin de que la oferta que nos hicieran fuera viable, y en esta tramitación, en esta negociación de propietarios con respecto al Ayuntamiento surgió por parte del mismo la adquisición, le interesó la adquisición de dicho edificio por valor de 300.000.000. Es decir, que la territorialización de la partida, previamente, no se sabía hasta que no se hizo el diagnóstico de la situación y se hizo en base a una circular donde se recabaron todos los datos. Y, en concreto, en León, se llegó a esa conclusión de León, insisto en el tema, porque León, en el año ochenta y seis, tiene ahora mismo veinte locales dispersos de la Junta y creíamos conveniente, por una cuestión de mera racionalidad y economía de medios, incluso de prestación del servicio puesto que al ciudadano acaba mareándosele yendo de un local a otro, establecer un edificio múltiple al que pudiera ir y resolverle todos los problemas.

Y en cuanto al coste por alquiler, también se eleva, en el año ochenta y cinco se elevaba a 9.520.000 pesetas, que si le aplicamos el IVA y la revisión del I.P.C. de estos ejercicios que han pasado, pues, llegan..., superan los 12.000.000. Entonces, el ahorro estaba claro: 12.000.000 de alquileres. Gastos de funcionamiento: se estima entre un 15 y un 20% de ahorro, en estos gastos de funcionamiento, por las economías de escala que se consiguen teniendo a todos juntos y no todos dispersos. Ahorro en tiempos y, en definitiva, mayores eficiencias y mejor servicio al ciudadano. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Si es para puntualizar alguna aclaración más... si no..., esta sesión no es de debate ni de réplica, pero, vamos, si quiere usted aclarar algo. Si no... ¿Alguna otra intervención? El señor Ares, del Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. El Grupo Popular no quisiera, en estos momentos, hacer de esta sesión un debate político, sino más bien un debate técnico..., y, realmente, ni eso teníamos proyectado, pero dados los resultados de lo que nos ha dicho aquí el Secretario General no tenemos más remedio que decirles algunas cosas.

En primer lugar, en las transferencias de crédito, se demuestra que muchas de las Enmiendas que nosotros hicimos a su debido tiempo —y si quiere usted se las señalo una por una, que son muchísimas sólo en estas transferencias que usted tiene aquí—, no se nos hizo caso en las transferencias de crédito. Pedíamos minoraciones de cantidades que no se nos hizo caso, y después se demuestra —y si quiere lo vemos con los números correspondientes—, que tenemos razón al decir que estaban las cantidades altas, presupuestadas. Y al respecto de esto, y precisamente en un Pleno, a un compañero nuestro, al señor Fernández Merino, se le hizo —no se me puede olvidar—, una objeción diciéndole que estábamos quitando los sellos a todas las Consejerías. Vamos a verlo... y los sellos, que no dejábamos ni para teléfonos.

Estaba presupuestado en esta Consejería 10.400.000 pesetas en servicios telefónicos, para Servicios Generales y Servicios Centrales. Se hizo una transferencia de 1.500.000; quedaron 8.900.000 y han sobrado 6.276.000 pesetas, han sobrado 6.276.000 pesetas. Naturalmente que sabíamos también de sobra que se había explicado, por parte del Consejero de Presidencia o por parte de su Secretario General, que todos los Servicios Centrales pagaban..., precisamente, y estaba presupuestada una cantidad importante en la Consejería de Presidencia, tanto para servicios telefónicos como para servicios postales y telegráficos. Se da el caso curioso que hay alguna Consejería que todo el dinero que tenía para servicios postales y telegráficos se lo gastó, perdón, no se gastó nada. Y aquí, en esta Consejería, que estaba, precisamente para servicios postales y telegráficos había presupuestado 1.500.000 pesetas, se minoraron para «ordinario no inventariable», precisamente, como acaba de decir el señor Secretario General, 485.000.000; o sea, de 1.015.000 pesetas que quedaban, todavía han sobrado 750.000 pesetas. Claro que tampoco se cumple otro de los objetivos marcados por la Consejería, que era la provincialización. Si miramos las provincializaciones de estas dos, precisamente, de estos dos conceptos, el 253 y el 254, veremos que no se parece en nada a lo provincializado.

En segundo lugar, queríamos decirles, también, que no se cumplen los objetivos fijados en los Programas y en los Conceptos. Las explicaciones del señor Secretario General, cuando nos explicó a qué iban muchos de estos conceptos, y lo vamos a ver ahora, no es precisamente lo que se nos dijo. Y, a propósito de esto, quería contestar también, ya que ha salido el Concepto 606, perdón, el Concepto 02-03-053-602, «Edificios servicios centrales y periféricos», que se nos explicó perfectamente bien, que es lo que acaba de decir ahora la Directora General: la concentración de edificios admi-

nistrativos de la Comunidad; concentración. En la cantidad que se había presupuestado, en principio eran 350.000.000 que se han rebajado en 18.000.000. Efectivamente, nosotros cuando nos dijeron esto, pues, no pusimos ningún reparo, porque nos parecía que era oportuno lo que se nos decía, pero si después vamos, realmente, a lo que se ha hecho, se ha minorado 18.000.000 y después se han gastado dinero, quitando lo de Santa Ana, en cosas que en principio no iban para la concentración de edificios y nosotros creemos que esos 350.000.000 hubieran sido perfectamente... se podían haber gastado bien en León, o bien en Valladolid, o bien en Segovia, como creo que ustedes han tenido tratos con determinadas personas para concentrarlo, y me da la impresión de que esta cantidad tenía que haber sido gastada, porque precisamente no estaba provincializada. Quiero decir..., y nosotros creemos que se debía, efectivamente, de concentrar; estamos de acuerdo en esos gastos irracionales que hay, realmente, de arrendamientos, IVA hoy día, y otra serie de cosas, pero nos parecía oportuno que esos 350.000.000 se hubieran gastado bien en León —que era lo de menos—, bien en Valladolid, bien en Segovia, el caso era ir concentrando tantos edificios dispersos que tenemos en la Comunidad.

A propósito de esto, queríamos decirle, precisamente, que el concepto 02-01-052-482 estaba proyectado en principio para convenios con Universidades y Congresos en la Región. Realmente, el criterio donde se ha gastado no se parece en nada a los objetivos, en principio, presupuestados. Y exactamente igual que esto, el concepto 02-04-054-273 «Estudios y trabajos técnicos» eran predicción de las tablas, se nos dijo, «input-output» y resulta que, realmente, esto es para monografías de la C.E.E. O sea, que, realmente, no se parecen en nada lo que se había proyectado en principio.

Y después, según nuestro entender, no se presupuesta con el debido rigor. Y digo que no se presupuesta con el debido rigor si estudiamos muchas de las preguntas que hemos hecho aquí, en estos momentos, y en su momento a lo mejor, pues, hacemos otras preguntas de otros conceptos diferentes, veremos que las cantidades cuando se provincializaban se provincializaban por provincializar, porque, realmente —y eso lo dijo el señor Secretario General muy bien—, cuando se provincializaron, precisamente, esas cantidades de 2.000.000 para comprar un terminal en cada Dirección General de Tributos. Después resulta que se nos dice que se ha comprado en dos provincias por valor de 18.000.000, aproximadamente, si no me equivoco. Esto es, en principio, lo que queríamos decirles. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Ares. Señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Ruego

que si me olvido algo en la réplica tenga la amabilidad de recordármelo.

En principio voy a hacer un repaso de lo que su Señoría ha dicho. Con respecto a las previsiones en Conceptos como el 253, o el 254, en aquéllos en los que Sus Señorías habían presentado Enmiendas, creo que no tiene en cuenta una variable, y, en concreto, es la negociación de los Tributos Cedidos. La negociación de los Tributos Cedidos nos ha llevado en torno a dos años. Eso implica que, desde finales del ochenta y cuatro, incluso desde antes, el tema estaba en la mesa negociadora y en cualquier momento podíamos ponernos de acuerdo. Por lo tanto, había que prever las cantidades correspondientes a si esas Delegaciones Territoriales se ponían en marcha. De ahí, por ejemplo, que en la 254, en concepto de teléfonos, en Delegaciones Territoriales no se haya ejecutado absolutamente nada. ¿Por qué? Porque las negociaciones fueron lo suficientemente duras como para que esto no se pudiera poner en marcha durante todo el año ochenta y cinco. Y es la misma explicación que tiene la 253, en concreto, el tema de los sellos. Si se da cuenta en lo que he dicho antes, he dicho: sellos Delegaciones Territoriales, 235.000 pesetas. Y ¿sabe a qué corresponde? A un mes, a un mes corresponde. Por lo tanto, si hubiésemos tenido todas las Delegaciones Territoriales durante varios meses más de ese año, seguramente lo hubiésemos gastado. Por lo tanto, es posible que a posteriori el tiempo le haya dado a usted la razón en cuanto a sus enmiendas de minoración, pero repito lo que antes repetía a Su Señoría el señor Montoya, y es que cuando se previene, se previenen todas las hipótesis y una de las hipótesis y, desde luego, era bien fundada, era que la cesión de tributos se produjese en los primeros meses del año. Y creo que esto es algo que..., es una reflexión de carácter general, que no sólo sirve con respecto a estas dos partidas.

Con respecto a otra, a la que usted ha hecho una incidencia notable, que era la 602, dice: no se cumplen los objetivos, y afirma que excepto la compra de Santa Ana el resto no son conceptos a cargar en esa partida. No estoy de acuerdo en absoluto, porque, desde luego, si el proyecto de obras de construcción de Santa Ana, por valor de 9.162.000, no corresponde a ese Concepto, o el proyecto del edificio administrativo de Burgos, 9.700.000, no corresponde a ese Concepto, o el estudio geotécnico para la realización de ese edificio, por valor de 1.995.000, no corresponde a ese Concepto, bueno, nosotros creemos que sí, y creo que tenemos a nuestro amparo la Ley General Presupuestaria y la Legislación al respecto que dice que eso se tiene que cargar precisamente ahí.

En cuanto al tema de la minoración de los 18.522.034 pesetas, bueno, precisamente porque consideramos que no era justo para ese Concepto lo pasamos a uno específico que abrimos de Obras de adaptación de la Delegación Territorial de Valladolid. Creo que en eso somos absolutamente exquisitos en cuanto a la normativa presupuestaria.

No se presupuesta con el debido rigor. Creo que es distinta la visión de un Presupuesto desde la oposición

o desde el Gobierno, porque, lógicamente, la oposición intenta ajustar en torno a sus previsiones y a veces sus previsiones son optimistas con respecto a la realidad, mientras que el Gobierno, cuando hace el Proyecto, tiene que contemplar todas las posibilidades y, desde luego, nosotros, en estos momentos, tenemos el criterio de que la presupuestación se debe realizar con criterios pesimistas. ¿Por qué? Porque yo no puedo permitir que en el transcurso del año no pueda funcionar la Delegación Territorial de no sé qué porque no puedan llamar por teléfono o porque no tienen papel; es que no se me ocurre, no se me ocurre porque inmediatamente, bueno, diría que no he sabido hacerlo para que eso funcionase durante todo el año; por lo tanto, tengo que prever todas las hipótesis.

Y en cuanto al tema de la informática, solamente aclarar una matización y es que, efectivamente, esto que se pone en las Delegaciones Territoriales es para el programa de Tributos. Es decir, cuando estamos diciendo que esos 18.600.000 pesetas..., estoy hablando de memoria, perdón..., esos 18.600.000 pesetas que nos gastamos en informática, los implantamos en las Delegaciones Territoriales es porque es donde hay que implantarlos, porque el programa de Tributos se desarrolla, y esto lo pueden observar mucho más nítidamente este año en el Proyecto de Presupuestos, se desarrolla no sólo en Servicios Centrales, sino incluso diría minoritariamente en Servicios Centrales, la gran mayoría de una Delegación Territorial es Programa de Tributos. Y ante el tema de las terminales planteamos la alternativa: terminal con conexión punto a punto, o un mini ordenador, o un ordenador pequeño que permita grabar las operaciones y, en todo caso, transmitir las por vía de correos a Madrid..., perdón, a Madrid, a los Servicios Centrales, a Valladolid. Nosotros pensamos que la conexión punto a punto o la conexión telefónica es una conexión muy cara, muy cara, para ser utilizada entre provincias y que, por lo tanto, a largo plazo era mucho más rentable el tener un ordenador de pequeño tamaño, que les diese un buen volumen de autosuficiencia a las Delegaciones, que el tener una conexión telefónica que encarecería constantemente el tener este servicio.

Y yo no sé, si mis compañeros consideran que se me ha olvidado algo en la contestación...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por alusiones, el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Señor Ares, yo, desde luego, creo que para cumplir su forma de llevar los Presupuestos habría que hacer los Presupuestos a final de año; entonces, presupuestaríamos los sellos y las llamadas telefónicas que hubiéramos efectuado, sería absolutamente exacto y no habría ningún problema. Evidentemente, si la Consejería se hubiera gastado los sellos y las llamadas telefónicas... presupuestado por año en un mes, usted diría que habían cumplido el presupuesto, y lo que hubieran hecho es malgastar el dinero. En to-

do caso, como antes decía el Secretario General, cuando se presupuestan se hacen los cálculos a mayores siempre, por supuesto, para no quedarte en números rojos, de lo que previsiblemente se puede gastar. Y, desde luego, es un motivo de felicitación cuando alguien, sobre todo en gastos corrientes, tiene remanentes, a mi juicio, no de crítica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Alguna aclaración, señor Ares, a las explicaciones del señor Secretario General?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. Cuando nosotros hablábamos precisamente de que en la transferencia de crédito había muchas minoraciones que nosotros habíamos hecho, no me refería precisamente a este Concepto, porque da la casualidad de que me parece que en esta Consejería no se hizo. Esto era una..., le expliqué que había muchas. Mire usted, en la Transferencia 89-T me parece que tenemos enmiendas..., a todas las minoraciones que ustedes han hecho nosotros hicimos enmienda, no se nos aceptó ninguna. Mire usted, la 121 nuestra minoraba, en estudios y trabajos técnicos, 2.000.000, ustedes minoraron 5.000.000, y no nos hicieron caso. En la enmienda 125 nuestra nosotros pedíamos una minoración de 750.000 pesetas, ustedes hicieron una minoración de 1.540.000. En la enmienda del Grupo Popular al Concepto 02-02-058-241, que era de dietas, pedíamos una minoración de 600.000 y ustedes hicieron una minoración de 1.120.000. A la 02-02-057-267, nosotros teníamos una enmienda, la 130 del Grupo Popular, de 1.000.000, ustedes bajaron 2.200.000. Y a la 273, estudios y trabajos técnicos, nosotros pedíamos 1.250.000 de minoración y ustedes han bajado 1.000.000 de pesetas. Luego, si ustedes se dan cuenta, han bajado mucho más ustedes que lo que nosotros pedíamos y no nos hicieron caso a ninguna de estas transferencias, ni una sola vez.

Mire usted, en el Concepto 253 y 254 no han sido ustedes capaces de gastar ni siquiera ni la cuarta parte de lo presupuestado para Servicios Centrales. En el Concepto 254 ustedes han gastado 265.000 pesetas de 1.000.000 sin provincializar que tenían; no he entrado para nada en las Delegaciones Territoriales; ustedes tenían 1.000.000 «s.p.» y han gastado 265.000 pesetas; pero es que han gastado mucho, porque, realmente, lo lógico es que si estaba todo precisamente presupuestado, tanto servicios telefónicos como servicios telegráficos en la Consejería de Presidencia no se tenía que haber gastado nada, como ha pasado en alguna Consejería, como ha pasado en Bienestar Social. Efectivamente, si ustedes mañana hacen un centro donde ustedes se van, lógicamente, ustedes tienen que presupuestar para esas cantidades, pero si no, lógicamente, no se tiene que gastar nada, absolutamente nada, o sea, porque estaba presupuestada una cantidad muy importante en la Consejería de Presidencia.

En cuanto al Concepto 02-03-053-602, de edificios de Servicios Centrales y Periféricos, a nosotros real-

mente la cantidad de 350.000.000 de pesetas nos parecía poquísimo, lógicamente lo que no podía invertirse en esta Comunidad Autónoma, pues, era en un año lo que se tendrá que invertir en nueve o en diez años, pero..., o sea, lógicamente, los 350.000.000 nosotros no les tocamos; nos parecía una cantidad justa y la adecuada precisamente para poder gastar este año, inclusive mayor. Luego es lógico, es lógico, que realmente se tenía que haber hecho para las concentraciones de edificios administrativos de la Comunidad, o sea, para compra, que es lo que se había hablado: centralizar en las provincias, en las Delegaciones Territoriales, todas, precisamente, todo ese tumulto de oficinas que hay, como usted muy bien hablaba, en León debe haber, no sé, pero del orden de la tira de ellas, concentradas en un sitio, efectivamente, esto es donde iban los 350.000.000, por lo menos ustedes los tenían presupuestados, y es lógico que hubieran comprado el edificio en León, o el edificio en Valladolid, o el edificio donde fuera; o sea, que era precisamente para esto y nos hubiera parecido muy bien que esos 18.522.034, que ustedes hicieron una transferencia precisamente dice para la Delegación Territorial de Valladolid, lo hubieran ustedes presupuestado en otro lado o podían haber hecho otra transferencia, que a ustedes les ha sobrado dinero de otros sitios, pero esos 350.000.000 se debían haber gastado en lo que precisamente se debían haber gastado, que es la concentración de edificios administrativos. Todavía no sabemos si en los presupuestos de este año, del ochenta y seis, que también había una cantidad importante presupuestada para estas cosas, ustedes la han gastado o no la han gastado.

Y, por último, le decíamos que no se presupuestaba con el debido rigor, y le hemos dicho precisamente en sus manifestaciones ante la Comisión de Hacienda, cuando usted nos explicaba alguna serie de dónde iban una serie de dineros, le hemos dicho que tanto las tablas «input-ouput» no iban precisamente en ese concepto, como tampoco iban cuando le explicábamos que a usted no se le ha olvidado, que el Concepto 02-01-052-482 eran convenios con Universidades para CEE y congresos en la región y no ha ido para nada en absoluto a estos Conceptos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí. Hay una cosa que, efectivamente, no le he contestado con respecto a la 482 y que puede empezar por el final.

Nosotros cuando sacamos a concurso una serie de subvenciones pensamos que, lógicamente, por el tipo de concurso deben ser instituciones como las Universidades y con un objetivo: la Comunidad Económica Europea, las que deben llevarse el tema. Sin embargo, sin embargo, la realidad ha demostrado que no es así, porque de Universidades solamente hubo una solicitud, y se aprobó, mientras que el resto fueron de organiza-

ciones empresariales que, por lo que sea, estaban más interesadas en el tema comunitario que las Universidades. Y, desde luego, ante una situación como ésa, de demanda, no podemos ignorarla. No podemos decir: como esto dijimos en la Comisión que estaba destinado a Universidades, bueno, pues, solamente concedemos una y al resto que tiene necesidades y que existe una demanda social no lo cumplimos. Bueno, creo que también es posibilidad del gestor el ver en su momento, en función de la demanda social, qué es lo que se puede hacer.

Con respecto al 253 y 254, que usted dice que está presupuestado en Presidencia, efectivamente, en los Servicios Centrales que residen en el Palacio de la Asunción está presupuestado en Presidencia. Pero, bueno, usted sabe que nosotros tenemos dos centros fuera de allí, en estos momentos tres —entonces eran dos, que eran: Recoletos y María de Molina—. ¿Por qué? Porque allí no cambiamos. Luego, si existen dos centros que no están amparados por los Presupuestos de la Consejería de Presidencia habrá que presupuestarlos autónomamente. No podemos tener dos centros sin que tengan posibilidad de tener teléfono o de tener sellos.

Y, por último, con respecto al expediente 89 que usted dice, y creo que dice bien, que todas las partidas que se minoran ustedes habían propuesto minoración. Pero si se da cuenta de cuál es el destino de esa minoración verá que, por ejemplo, minoramos la 273 por 3.670.000 pesetas en el Programa 52 y en 1.000.000 en el Programa 53 y todo eso tiene otro destino similar, que es estudios y trabajos técnicos en el programa de Tributos, para la informatización de Tributos. Ante una situación, como es la necesidad imperiosa y urgente de informatizar los Tributos Cedidos, ¿no es lógico, no es lógico que digamos esto es primero, que otra serie de actividades, y destinemos a ello el dinero? Creo que sí, creo que es lo que en pura ortodoxia debe hacer todo gestor. Y, bueno, creo que no merece más la pena prolongar, digamos, mi intervención, porque creo que..., lógicamente, usted lo ve desde el punto de vista de la oposición, pero nosotros lo vemos desde el punto de vista del Gobierno y sobre todo queremos que prime la operatividad. Y, desde luego, a posteriori siempre es fácil decir: sí, se cumplió lo que nosotros habíamos dicho, ustedes no necesitaban ese 1.000.000 de pesetas en sellos, bueno, ¿y si hubiésemos tenido las Delegaciones Territoriales? ¿y si la cobertura de plazas hubiese sido mucho más rápida y hubiésemos tenido cubiertas las plazas a primeros del ejercicio en lugar de a finales del ejercicio? Bueno, es decir, si se hubiesen producido esas circunstancias, probablemente, nos encontraríamos como nos encontramos este año, y es que buena parte del Capítulo II es insuficiente. Hace tiempo que se nos han agotado partidas como ordinario no inventariable. Eso es todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Granada, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, para felicitar al Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda por el grado de explicitud de las explicaciones que se nos han entregado.

Nuestro Grupo quiere resaltar que el grado de ejecución del Presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco mantiene tal exactitud con los presupuestos para ese ejercicio que es difícil de encontrar ese mismo grado de exactitud en otras administraciones públicas, gobiernen los partidos políticos que lo gobiernen. Realmente, mediando cuestiones como la asunción de los Tributos Cedidos, o la cobertura de plazas bien por la oferta pública de empleo, bien por otros sistemas, que son imposibles de prever cuando se presupuesta, porque, evidentemente, es imposible saber si una determinada plaza va a ser cubierta por un sistema u otro, o es imposible saber cuándo se va a firmar un Decreto de Transferencia, el decir que el noventa y cinco por ciento del presupuesto se ha ejecutado conforme se había presupuestado es un grado de exactitud notable que conviene resaltar; conviene resaltar el cumplimiento exacto por parte de la Consejería de Economía y Hacienda del mandato legislativo, y conviene resaltar el grado de cumplimiento también de sus propias previsiones. Y, en este sentido, bueno, pues, nuestro Grupo entiende que, lógicamente, el presupuesto supone una limitación, según la vigente legislación española, en cuanto a los límites máximos de las partidas. En este sentido, a mí me gustaría hacer una reflexión y es que tal vez..., lógicamente, desde el Grupo Popular se dice que, bueno, por qué no se habían realizado las minoraciones en el presupuesto, que se demandaban en la fase de enmiendas. A mi Grupo también le suscita esto una reflexión y es, ¿qué hubiera pasado con los presupuestos de la Comunidad para el año ochenta y cinco de haberse realizado todas las minoraciones previstas en..., o pedidas en la fase de enmiendas, cuando se discutían los presupuestos del año ochenta y cinco? Muy probablemente nos hubiéramos encontrado con una imposibilidad material de realizar los servicios que debe prestar la Administración y nos hubiéramos encontrado con que, realmente, estaba malgastando el dinero público, puesto que los funcionarios se hubieran encontrado sin medios materiales para desarrollar su trabajo.

Entonces, en este sentido, más que señalar qué hubiera pasado de haber realizado esas minoraciones en las partidas que se comentan, habríamos de decir qué hubiera pasado de haberse realizado todas las minoraciones pedidas. Y teniendo en cuenta, pues, que los presupuestos implican límites máximos, ¿qué hubiera pasado si la Consejería no hubiera podido gastarse más dinero del que se la había asignado en cada uno de los Capítulos, en cada uno de los Conceptos del Capítulo II y a dónde, cómo hubiera funcionado la Comunidad Autónoma con esas minoraciones? Y, probablemente, hubiera funcionado muchísimo peor. A nuestro Grupo le preocupan, especialmente, los problemas surgidos con la partida 602, de inversiones para la creación de centros provinciales que reúnan toda la Administración Pe-

riférica de la Comunidad en cada una de las provincias. Y le preocupa porque, por suerte o por desgracia, dos de los proyectos más importantes de esta partida, tanto en el Presupuesto del año ochenta y cinco como el del año ochenta y seis, y el del año ochenta y cuatro creo recordar, estaban previstos para realizarse en dos ciudades, que eran Burgos y León, que tienen un Ayuntamiento de un determinado signo político, y ¡vaya por Dios!, qué suerte o qué desgracia que en Burgos y en León, por un motivo o por otro, por la decisión de los correspondientes Ayuntamientos, no se han podido realizar las inversiones que tenía previstas la Junta de Castilla y León. Vamos a acabar llegando a la conclusión de que la Junta de Castilla y León sólo puede invertir en Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista y luego, claro, se dirá que, vaya, la Junta siempre invierte en Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista, porque cuando quiere invertir en Burgos o en León, o bien al Ayuntamiento de León compra los inmuebles que iba a comprar la Junta, —¡qué casualidad!—, o bien el Ayuntamiento de Burgos no le da la gana otorgar la licencia a la Comunidad Autónoma para que compre, para que realice su proyecto de edificio de servicios múltiples. Desde luego, es muy preocupante y los Grupos Políticos que gobiernan estos Ayuntamientos deberán asumir la responsabilidad que supone el hecho de que estén paralizando inversiones de cientos de millones de pesetas de la Comunidad Autónoma en sus ciudades.

Y una tercera reflexión, al hilo de lo que se ha suscitado aquí, que creo que también es conveniente señalar, y es el problema de la provincialización. Y es que, realmente, parece excesivo que tenga que utilizarse un mecanismo como la transferencia de crédito cuando tienen que transferirse créditos de un mismo concepto y de un mismo artículo presupuestario simplemente de una provincia a otra.

Y, en este sentido, esto abunda en una opinión personal mía, y que creo que comparte el Grupo Socialista, y es que en los Presupuestos debe provincializarse aquello que puede humanamente provincializarse, con lo que supone el Presupuesto en sí, y que, a veces, no debemos caer en la tentación, aunque la soliciten algunos Grupos Parlamentarios, de provincializar aquello que es imposible provincializar, porque al final esto lo único que hace es crear problemas a la Administración y, desde luego, problemas a los administrados. Entonces, en este sentido, nosotros no tenemos ningún complejo en señalar que hay determinados gastos que no deberían provincializarse, ni en poco ni en mucho, ni en nada, que esto facilitaría la agilidad de la gestión y que, desde luego, no hay que caer en esa tentación, y que a veces es mejor no provincializar nada y luego dar cuenta rendida, eso sí, de cómo se han realizado esos gastos territorialmente, cuando se liquida el Presupuesto de la Comunidad. Y, en este sentido, abogar porque determinadas partidas en el Presupuesto del año ochenta y seis no se provincialicen, o si se provincializan estimativamente se entienda siempre que esta estimación no implica que tenga que acudir a mecanismos como

la transferencia de crédito para redistribuir montos provinciales dentro del mismo artículo presupuestario, lo cual redundará en beneficio de todos los ciudadanos de Castilla y León al hacer más ágil y eficaz la gestión presupuestaria por parte del Gobierno. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Granado. ¿Alguna intervención de otros...? Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente hacer un breve comentario a las reflexiones que nos ha hecho el señor Granado. Claro, yo entiendo que tiene que defender al Grupo Político al que pertenece y decir que su Presupuesto está muy bien hecho.

Dice que qué habría ocurrido si las Enmiendas del Grupo Popular hubiesen sido aceptadas. Pues absolutamente nada. Nos han demostrado, con las transferencias de crédito que se han hecho, que íbamos por buen camino —y no es nuestro slogan, precisamente—. Íbamos orientados en hacer esas enmiendas y creo que tenían bastante sentido.

No comparto, por supuesto, los criterios del señor Granado, y si se puede, precisamente, minorar de algunas partidas presupuestarias, no vamos a lapiceros, sino concretamente de las que hemos hablado, de servicios telefónicos, y dice qué ocurriría si no se hubiesen dotado con esa generosidad..., usted no ha dicho generosidad, yo sí lo digo, con la generosidad con que estas partidas de gastos corrientes el Gobierno Socialista tiene por costumbre presupuestar, siempre en exceso; le gusta la burocracia y, en consecuencia, los Capítulos II y IV siempre se dotan con generosidad.

Habría ocurrido una cosa muy sencilla: y es que resulta que podían haber hecho ustedes transferencias de crédito, que también les gusta mucho hacer las transferencias de crédito, o sea, no se habrían quedado en ningún caso los funcionarios sin lapiceros, ni sin sellos, ni sin teléfono, tampoco, porque podrían haberlo hecho perfectamente. Y, sobre todo, fíjese qué fácil, cuando el estado de ejecución, en el año ochenta y cinco, de la Consejería de Economía y Hacienda resulta que está aproximadamente en un 50%. El 50% está sin ejecutar. Desde luego, no me diga usted que..., vamos, se presupuestó con rigor, pero la ejecución, desde luego, no se ha hecho con ningún rigor. Tienen ustedes ahí un sobrante de prácticamente un 50%. En consecuencia, me parece que sus reflexiones no tienen ningún rigor en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No sé por qué he permitido estas intervenciones y ahora resulta que me veo obligado a dar la palabra al señor Granado. Aquí estamos en una Sesión informativa, para unas explicaciones concretas, y esto se estaba convirtiendo en un debate entre los dos Grupos Políticos. Ya que la intervención del señor Alonso no era muy oportuna en este momento, tengo que con-

ceder la palabra al señor Granado para si quiere contestar algo.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Presidente, yo quería decir una cosa. En realidad, en la intervención yo simplemente..., es hacer una valoración de lo que el señor Granado ha hecho de nuestro propio Grupo. El, en principio, ha estado valorando lo que nosotros hemos dicho; entonces, yo le contesto a esa valoración que él ha hecho. En realidad, él mismo podía haber dicho si las transferencias estaban muy bien hechas o mal hechas y nada más. Pero, sin embargo, él ha valorado la opinión política nuestra y ha hecho una valoración política.

En fin, y ya remitiéndome concretamente a una pregunta que quería hacer al Secretario General, que no me ha quedado perfectamente clara...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Creía que había acabado su turno ya...

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Es puntual nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Había concedido la palabra al señor Granado. Ahora..., bueno si es una pregunta al tema que nos ocupa.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, es puntual y concreta, además, es un concepto que es que no me ha quedado muy claro. Es en el último de ellos, el 02-04-054-442, que hay una partida presupuestaria de 7.500.000 a CECALE, ¿no? Si quiere explicarme cuál fue esa partida..., si tiene datos para ello. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Pido disculpas por las referencias, que a lo mejor han ocasionado la intervención del señor Alonso, y simplemente hacer tres matizaciones. Y es que yo pediría al Grupo Popular que al tiempo que nos trae las enmiendas, que luego se han llevado a la práctica por vía de transferencias de crédito o de minoraciones por la Consejería de Economía, también sería oportuno que reflexionara sobre otras enmiendas, que no trae aquí, evidentemente, que pedían minoraciones de conceptos que luego han tenido que incrementarse. Y, ¿qué es lo que hubiera sucedido de haberse aprobado aquellas enmiendas? No las que nos traen aquí, sino otras, otras que hubieran generado muchos más problemas en la gestión presupuestaria. Esto como primera cuestión.

En cuanto a la segunda cuestión, hombre, yo creo que al Partido Socialista no le interesa especialmente la burocracia, porque esto, a fin de cuentas, es un mal endémico que viene de los Gobiernos conservadores del siglo XIX en España. Y..., bueno, pues, no quiero citar a Larra, pero... y precisamente, porque no nos gusta

la burocracia yo creo que no nos gusta hacer transferencias de crédito. Y, en ese sentido, mi intervención... y al final iba en el sentido de que no era oportuno el forzar a la Administración a acudir a mecanismos como la transferencia de crédito por la, entre comillas, «manía inocente» de la provincialización, y que, realmente, es conveniente que la Administración tenga más flexibilidad, porque esto redundaría en detrimento de la burocracia, en disminución de la burocracia, y en beneficio de la agilidad y de la flexibilidad de la Administración.

Y en cuanto al grado de ejecución del Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda, especialmente en materia de inversiones, pues, señalar que yo creo que en los problemas de los edificios de usos múltiples, que es la partida más importante que en inversión tiene la Consejería de Economía y Hacienda, la opinión del Grupo Socialista es que este grado de ejecución se ha visto disminuido por la actitud obstruccionista de los Municipios gobernados por la Coalición Popular, que han impedido que estas inversiones se realizaran en la práctica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El tema queda zanjado. Señor Secretario General, para contestar a la pregunta... Señor Ares, por favor, le ruego un momento de silencio.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Con respecto a la pregunta que hace el señor Alonso Sánchez, respecto —y perdón por la redundancia—, a una subvención a la

Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León por importe de 7.500.000 pesetas, el destino de esta subvención fue el posibilitar la apertura de una oficina de asesoramiento sobre temas comunitarios. Nosotros les financiamos la constitución y la infraestructura de montaje de esa oficina. Es cuanto tenía que decir.

Bueno perdón, un momento. En cuanto a un tema que ha tocado usted, sobre el tema de la ejecución del Presupuesto. Efectivamente, la primera aportación son..., el tema de los 265.000.000 sin ejecutar en inversiones, en concreto en el edificio de Burgos, y también existe —y lo puede comprobar ahí delante—, que el gran problema de la ejecución ha sido en Capítulo I, en concreto en lo que corresponde a la cobertura de plazas. O sea, quiero decir que esos son por la demora en la resolución de los concursos. En concreto, ésas son las dos partidas que hacen variar, fundamentalmente, el grado de ejecución.

Y, por otra parte, y por último, señalar algo que aquí ya ha señalado un Procurador del Grupo Socialista, y es que cuando en gastos corrientes se ahorra y se prestan servicios, desde luego, se está produciendo un efecto beneficioso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Secretario General. ¿Quiere alguna de Sus Señorías intervenir o hacer alguna pregunta? Pues, nada más. Agradecerle su intervención y su información. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos).